



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013).

Naturaleza del Asunto	: Proceso Ordinario
Medio de Control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación	: N° 70001-33-31-007-2012-00034-00
Demandante	: Deivis Alberto Castro Quintero.
Demandado	: Nación - Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S. en Supresión.

1. ANTECEDENTES.

En fecha 31 de octubre de 2013, se dictó sentencia desfavorable a la entidad demandada (f. 693-701), la decisión se notificó a las partes de acuerdo con las formalidades previstas en los artículos 196 y 203 de la Ley 1437 de 2011, el día primero de noviembre de 2013 (f. 702-703), se interponiéndose recursos de apelación de parte de la entidad demandada en fecha 12 de Noviembre de 2013 (f. 710-728) y por la parte demandante en fecha 18 de noviembre de 2013 (f. 729-731), ambas impugnaciones fueron presentadas dentro del término previsto para ello.

2. CONSIDERACIONES.

Como quiera que las impugnaciones interpuestas contra la sentencia por ambos extremos de esta litis, se realizaron dentro de los términos previstos en el numeral 1º del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, resulta procedente dar cumplimiento a lo mandado en el inciso 4º del artículo 192 ibídem, en el que se establece, que siendo condenatoria la sentencia y contra la misma se interponga recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de conceder el recurso. Por lo tanto el despacho fijará como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013) a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.). La asistencia a esta audiencia es obligatoria, si el apelante no acude se declarará desierto el recurso.

3. DECISIÓN.

NUMERAL ÚNICO: FIJAR como fecha para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA

Juez